



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante oficio de aprobación, SDUOTV.HABITAT.134.750/A/031/2012 de fecha 20 de abril de 2012, se autorizaron recursos para las siguientes obras y acciones:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Gardenia, entre Amapola y Piscis, Col. Bosques del Progreso, municipio de Puerto Vallarta N° de obra 140671ME001	\$4,421,855.00	\$2,195,545.00	\$1,154,724.00	\$1,071,586.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Guanajuato entre Colima y Sinaloa, Col. Mojoneras, municipio de Puerto Vallarta N° de obra 140671ME003	\$2,305,627.00	\$1,152,813.00	\$345,844.00	\$806,970.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle 24 de Febrero entre Insurgentes e Ignacio L. Vallarta, Col. San Esteban, municipio de Puerto Vallarta N° de obra 140671ME004	\$1,329,637.00	\$664,818.00	\$199,445.00	\$465,374.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Orquídea entre Av. Rivereña de los Camarones y calle Rosal, Col. Buganvilias, municipio de Puerto Vallarta N° de obra 140671ME005	\$666,580.00	\$333,290.00	\$99,987.00	\$233,303.00
TOTAL	\$8,723,699.00	\$4,346,466.00	\$1,800,000.00	\$2,577,233.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Estructura Financiera Acciones Sociales

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Acciones Sociales	\$2,038,723.00	\$1,019,358.00	\$0.00	\$1,019,365.00

Dando un total general de **\$10'762,422**

Mediante el oficio SDUOTV.HABITAT.134.750/A/116/2012 de fecha 15 de agosto de 2012 se aprobó la obra:

Nº DE OBRA	FEDERAL	LOCAL	TOTAL
140671DS045	\$23,336.00	\$23,336.00	\$46,672.00

Así mismo el día 28 de mayo de 2012 mediante el oficio SDUOTV.HABITAT.134.750/A/053/2012 se aprobaron las siguientes obras:

Nº DE OBRA	FEDERAL	LOCAL	TOTAL
140671DS002	\$158,544.00	\$158,544.00	\$317,088.00
140671DS004	\$158,544.00	\$158,544.00	\$317,088.00
140671DS006	\$158,544.00	\$158,544.00	\$317,088.00
140671DS022	\$158,544.00	\$158,544.00	\$317,088.00
Total	\$634,176.00	\$634,176.00	\$1,268,352.00

Estos últimos montos fueron modificados quedando el anexo técnico de la siguiente manera:

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

N° DE OBRA	FEDERAL	LOCAL	TOTAL
140671DS002	\$133,860.00	\$133,860.00	\$267,720.00
140671DS004	\$133,860.00	\$133,860.00	\$267,720.00
140671DS006	\$133,860.00	\$133,860.00	\$267,720.00
140671DS022	\$133,860.00	\$133,860.00	\$267,720.00
Total	\$535,440.00	\$535,440.00	\$1,070,880.00

Dando un total de **\$12'077,446.00**.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4368/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporcionó en el plazo establecido la documentación que se menciona:

- Estados de cuenta de agosto, septiembre y diciembre de 2012.
- Recibos de reintegros.
- Avances físicos-financieros.
- Contrato de cuenta bancaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

**Nombre
Cargo**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:</p> <p><i>“Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.”</i></p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:</p> <p><i>“Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”</i></p>	
---	--






CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:</p> <p><i>“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan”.</i></p>	

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	 <hr/> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	 <hr/> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	--	--